

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 307/23.

Carpeta N° 666.789/23

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA DE ETAPA MÚLTIPLE CON PRECIO MÁXIMO.

Ref.: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE COMIDAS Y ALIMENTOS CON DESTINO A PACIENTES INTERNADOS, PERSONAL AUTORIZADO Y DADORES DE SANGRE EN EL AMBITO DEL SANATORIO DR. JULIO MÉNDEZ.

1. Mediante la presente actuación y en cumplimiento de lo ordenado en la Disposición N° 168/Ob.SBA/22 que aprobó el último instrumento contractual del servicio objeto de la presente con vencimiento el pasado 30/06/2023; se elaboró el PByCP, ET y ANEXOS como bases y condiciones para desarrollar el procedimiento de selección acorde Reglamento de Compras y Contrataciones que culmine con el perfeccionamiento de la contratación del presente servicio durante los próximos 48 MESES.
2. Los aspectos técnicos fueron analizados en conjunto con la Jefa del Servicio de Alimentación y Dietética del Sanatorio Dr. Julio Méndez y luego conformados por el Consejo de Administración. Luego, tomo intervención la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros prestando conformidad al instrumento e indicando el precio máximo a consignar en el pliego con fuente en el valor aprobado por el GCBA con base MAYO/2023 en la suma de \$4.138 la Ración del Régimen General.
3. Por su parte, y bajo Dictamen N° 308/2023 la Conducción de Asuntos Jurídicos analiza el pliego manifestando no tener observaciones que efectuar.
4. Finalmente en Reunión N° 362 de fecha 28/06/2023 el Directorio resolvió:
 - Autorizar el LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA DE ETAPA MÚLTIPLE CON PRECIO MÁXIMO.
 - Designar como integrantes adicionales de la Comisión de Pre Adjudicación al Consejo de Administración y Jefa del Servicio de Alimentación.
5. A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, según consta a fs. 64-67, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial durante CINCO días según consta a fs. 73, Página WEB Institucional según fojas 71 y dada la envergadura de la contratación también se realizó publicación en Diario CLARIN según consta a fs. 77.
6. Recibiéndose las ofertas hasta el día 10/08/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 1° N° 172/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta, perteneciente a la firma **ALIMENTOS INTEGRADOS S.A.**, según fojas. 97 A 371.
7. Así las cosas, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede analizar la presentación de la documental exigida en el pliego, contenida de fs. 97 a 370, elabora check list a fs. 372/373 y en función de su análisis se emite Dictamen de Pre Calificación N° 01/2023 suscripto por la Conducción de Recursos Económicos – Financieros; la Dirección General de Compras y Contrataciones, el Consejo de Administración y la Jefa de la Unidad de Alimentación y Dietética concluyendo que la oferta presentada registra un puntaje de 69/100 según detalle de fs. 374 y por encima del mínimo requerido.
8. Efectuada la notificación del Dictamen se procede con la Apertura del Sobre 2° (Oferta Económica) y se labra Acta de Apertura N° 191/23 de fecha 28/08/2023.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:

- a) Pre-Adjudicar la contratación a favor de la firma **ALIMENTOS INTEGRADOS S.A.** por única oferta y ajustarse técnicamente en la suma de \$4.135 cada ración del régimen general para pacientes internados.
- b) Seguidamente y aplicando los coeficientes pre-establecidos en el pliego sobre el valor de la ración del régimen general al que se refiere el punto a) precedente, se describen a continuación el valor resultantes para el resto de los regímenes:

Hospitales de Agudos	Coeficientes	PRECIO
Régimen 1 A, régimen para internados	1	\$ 4.135,00
Régimen 1 A, régimen para autorizados	1	\$ 4.135,00
Régimen 2, dieta líquida	0,18	\$ 744,30
Régimen 2 A	0,61	\$ 2.522,35
Régimen 2 B	1,15	\$ 4.755,25
Régimen 3	1,04	\$ 4.300,40
Régimen 4	1,03	\$ 4.259,05
Régimen 5	1,17	\$ 4.837,95
Régimen Renal	0,80	\$ 3.308,00
Individual	1,40	\$ 5.789,00
Refuerzo / Sobre-alimentación	0,22	\$ 909,70
Desayuno para dadores de sangre	0,16	\$ 661,60

Dra. María Belén Rubio
 Dirección General de Compras y Contrataciones
 Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires

Refrigerios para personal autorizado	0,16	\$ 661,60
--------------------------------------	------	-----------

- c) Seguidamente y aplicando los coeficientes previstos en el pliego, sobre el valor del ítem sobre alimentación/refuerzo consignado precedentemente, quedarán definidos los valores de cada alimento que integre el refuerzo dependiendo su grupo de pertenencia:

PRECIO DEL REFUERZO/SOBRE ALIMENTACIÓN (0,22 DEL VALOR DEL REGIMEN GENERAL)	GRUPO	ALIMENTOS QUE INTEGRAN EL REFUERZO/SOBRE-ALIMENTACIÓN	COEFICIENTE APLICADO AL RESULTADO DEL COEFICIENTE SOBRE-ALIMENTACION
\$ 909,70	GRUPO 1	Ricota o queso blanco entero o descremado con o sin sal 40 grs.	\$ 454,85
		Yogurt entero o descremado, firme o bebible 200 grs.	
		Queso de maquina 40 grs.	
		Frutas en almibar común o diet 150 grs.	
		Compota de fruta desecada 150 grs.	
		Ensalada de frutas común o diet 150 grs.	
		Leche fresca descremada/entera 250 cc.	
	GRUPO 2	Queso cuartirolo con o sin sal 50 grs.	\$ 272,91
		Jugos de frutas cítricas 250 cc.	
		Jamón cocido 40 grs.	
	GRUPO 3	Licuada de frutas con leche o al agua 250 cc. (Puede incluir clara de huevo)	\$ 136,46
		Frutas frescas 150 grs.	
		Puré de frutas 150 grs.	
		Crema de leche 30 grs.	
		Galletitas de agua con o sin sal 30 grs.	
		Vainillas 3 unidades	
		Galletas de arroz 3 unidades	
		Tostadas de mesa (Tipo Riera) con o sin sal 4 unidades	
		Pan francés 60 grs.	
		Pan Pebete 60 grs.	
		Pan de salvado 60 grs.	
		Huevo 50 grs.	
	GRUPO 4	Postre de leche común o diet 150 grs.	\$ 45,49
		Dulce de batata o membrillo 70 grs.	
		Mermelada/jalea (individual) común o diet 25 grs	
		Tapas de merengues 2 unidades	
		Gelatina dietética o común 150 grs.	
		Salvado de trigo o avena 10 grs.	
		Clara de huevo 35 grs.	

- d) Por último, es importante tener en cuenta que cada ración pre-definida en el cuadro del punto b) se integra de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Acorde lo establecido en el pliego y considerando que en ocasiones se factura cada comida y no la ración completa, cada una de las comidas posee un coeficiente que se aplicará sobre el valor de ración a la que perteneciere.

RACION COMPLETA	COEFICIENTE DE CADA COMIDA
DESAYUNO	0,10%
ALMUERZO	0,40%
MERIENDA	0,10%
CENA	0,40%